



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 26-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 25 de Enero del 2019

VISTO:

Informe N° 014-A-2019-GPYP-GM-MDS, de fecha 25 de enero del 2019, de la gerencia Planeamiento y presupuesto, el gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, El Informe N° 021-2019-MDS/GM-GDUO de fecha 25 de ENERO del 2019, Informe N° 017-A-2019-USLP-GM/MDS-TACNA, de fecha 25 de enero del 2019, de la gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos y según carta N°002-2019-JMCR, donde entrega Plan de Trabajo para la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, para la limpieza, Recolección y Traslado de residuos solidos y el reforzamiento de seguridad y salvataje en los sectores de Vila Vila y Morro sama del Distrito de sama Las Yaras – provincia de Tacna – Región de Tacna, contando con el proveído favorable emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, según carta N°002-2019-JMCR, de fecha 24 de enero del 2019, el Arquitecta JACKELIN CARHUAPOMA ROSALES, hace entrega del Trabajo para la actividad "Plan de mantenimiento de Playas 2019 para la Limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos y reforzamiento de salvataje, en los sectores de Vila Vila y morro Sama del Distrito de Sama Las Yaras – Provincia de Tacna", para la evaluación y/o aprobación por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos, adjuntando la documentación respecto al plan de trabajo.

El Informe N° 021-2019-MDS/GM-GDUO de fecha 25 de ENERO del 2019, El Gerente de Desarrollo Urbano y Obras remite el Plan de Trabajo para la actividad "Plan de mantenimiento de Playas 2019 para la Limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos y reforzamiento de salvataje, en los sectores de Vila Vila y morro Sama del Distrito de Sama Las Yaras – Provincia de Tacna", con un presupuesto Total de S/.201,630.00(doscientos Un mil seiscientos treinta y 00/100 Soles), concluyendo que el mismo cumple los requisitos establecidos, por lo que se le otorga su conformidad del mismo, solicitante se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, con un plazo de ejecución de 74 días calendario.

Informe N° 014-A-2019-GPYP-GM-MDS, de fecha 25 de enero del 2019, de la gerencia Planeamiento y presupuesto, el gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, Bach. Ronald Sinticala Pérez, otorgó Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.201,630.00(doscientos Un mil seiscientos treinta y 00/100 Soles), previo acto resolutivo, el mismo que se afectara a la cadena y meta presupuestal:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18. canon y Sobre canon, regalías, renta de Aduanas y Participaciones
GRUPO GENERICO	: 2.3 Bienes y Servicios.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: S/.201,630.00 mil soles.

Que, mediante Informe N° 017-A-2019-USLP-GM/MDS-TACNA, de fecha 25 de enero del 2019, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Raúl W. Acero Parí del Plan de Trabajo, para la actividad "Plan de mantenimiento de Playas 2019 para la Limpieza, recolección y traslado de residuos solidos y reforzamiento de salvataje, en los sectores de Vila Vila y morro Sama del Distrito de Sama Las Yaras – Provincia de Tacna". Por lo que remite el mencionado plan de trabajo para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente cuadro presupuestal:

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la actividad "Plan de mantenimiento de Playas 2019 para la Limpieza, recolección y traslado de residuos solidos y el reforzamiento de seguridad y salvataje, en los sectores de Vila Vila y morro Sama del Distrito de Sama Las Yaras – Provincia de Tacna", con un presupuesto por el monto de S/.201,630.000 mil soles (doscientos Un mil seiscientos treinta y 00/100 Soles) Cuya ejecución será por la modalidad Administración Directa, en un plazo de 74 días calendario, conforme a los fundamentos de la presente resolución.



RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 26-2019-A/MDS



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como Responsable del Plan de Trabajo al Ing. **JOSE LUIS MATTOS TARQUI**, A PARTIR del 25 de enero 2019, quien deberá actuar con sujeción a lo dispuesto en el presente documento. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en adición a sus funciones como gerente de Desarrollo Urbano y Obras.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR como Supervisor del Plan de Trabajo al Ing. **RAUL W. ACERO PARI**, A PARTIR del 25 de enero 2019, quien deberá actuar con sujeción a lo dispuesto en el presente documento, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en adición a sus funciones como gerente de Desarrollo Urbano y Obras.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

c.c. G.M
As. Jurídica
UT.
GPYP
Interesados
Archivo



INFORME N° 014A-2019-GPYP-GM/MDS

A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
 GERENTE MUNICIPAL

A : ABOG. DEYVIS ELVIS TORRES BENEGAS
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) INFORME N°021-2019-MDS/GM-GDUO

FECHA : SAMA, 25 DE ENERO DEL 2019



Mediante el presente me dirijo a su despacho a fin de indicarle que con proveído de Gerencia Municipal se remite el Informe N°021-2019-MDS/GM-GDUO para que esta Gerencia emita disponibilidad presupuestal y tramite de acto resolutivo.

Que, mediante el informe de la referencia a) Informe N°021-2019-MDS/GM-GDUO, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, señala que mediante Informe N°017A-2019-USLP-GM/MDS TACNA, suscrito por el ING. Raúl Wilson Acero Parí, quien aprueba el plan de trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LIMPIEZA, RECOLECCION Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS – PROVINCIA DE TACNA – REGION TACNA, el cual requiere de un presupuesto de S/. 201,630.00 para su ejecución, asimismo el plazo de ejecución del plan de trabajo es de 74 días calendario.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2018-MDS, y Resolución de Alcaldía se N° 008-2019-A-MDS, se tiene aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

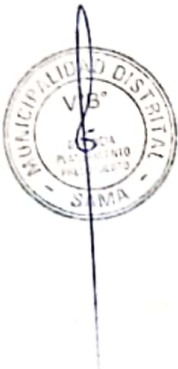
Al respecto se señala que el plan de trabajo resulta ser gasto no programada para el presente año 2019, asimismo los créditos presupuestales se encuentran comprometidos conforme al presupuesto institucional.

Se hace de conocimiento que no se tiene programada la recaudación de mayores ingresos para el presente año por lo que, a fin de brindar la disponibilidad presupuestal solicitada se informa que se requerirá de la disposición de créditos presupuestados comprometidos en el presupuesto del presente año.

Se hace de conocimiento que la Unidad de Contabilidad viene realizando las acciones para la determinación del saldo de balance 2018 por toda fuente de financiamiento, rubro y tipo de recurso.

Asimismo se tiene que conforme a Decreto Legislativo 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO señala en su numeral 3 del artículo 50 lo siguiente: *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.*

Que, conforme a la Ley 30880, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, se tiene que el Artículo 2, en el numeral 1 señala lo siguiente: La





Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente.

Que, conforme a la Ley 30880, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, se tiene que el Artículo 2, en el numeral 3 señala lo siguiente. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el

Año Fiscal 2019, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales.

Se concluye que de la revisión del marco presupuestal disponible y las coordinaciones con la Alta Dirección se brinda la disponibilidad presupuestal, sin embargo se hace de conocimiento que la emisión de la presente disponibilidad presupuestal no convalidan los actos o acciones que realicen los pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados.

Detalle de la Disponibilidad Presupuestal

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 08 Impuestos Municipales.
Grupo Genérico	: 2.3 Bienes y Servicios.
Disponibilidad Presupuestal	: S/. 201,630 Mil Soles

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria, se hace de conocimiento que para la asignación se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes previa emisión del acto resolutivo que aprueba el documento denominado plan de trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS – PROVINCIA DE TACNA – REGION TACNA, el mismo que deberá contar con un responsable y/o residente y un inspector y/o supervisor que garantice la eficacia y eficiencia en la utilización de recursos.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria pendiente de asignar, se pone en conocimiento que la misma se realizará previo informe de determinación de los saldos de balance 2018 que como ya se señaló viene siendo determinado por la unidad de contabilidad.

Es todo cuanto informo a Usted, para que realice los trámites pertinentes conforme al proveído del Informe N°021-2019-MDS/GM-GDUO, según corresponda

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RONALD SINTICALA PEREZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GPYP/
CC ARCHIVO

ADJUNTO:

- ORIGINAL DE INFORME N°021-2019-MDS/GM GDUO y sus documentos adjuntos

Página 2 de 2

INFORME N° 021 -2019-MDS/GM-GDUO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 ENE 2019
N° Registro: _____
Hora: 8:01 Firma: *[Firma]*

A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
GERENCIA MUNICIPAL

DE : Ing. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ASUNTO : APROBACION Y DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : INFORME N° 017A-2019-USLP-GM/MDS TACNA
CARTA N° 002-2019-JMCR
O/S N° 0003

FECHA : SAMA, 25 de Enero de 2019

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 016A-2019-USLP-GM/MDS TACNA, suscrito por el ING. RAUL WILSON ACERO PARI, quien aprueba el Plan de Trabajo "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA", con un Presupuesto total de S/. 201,630.00 (Doscientos Un mil Seiscientos treinta y 00/100 Nuevos Soles) y un Plazo de ejecución del Plan de Trabajo de 74 días calendario.

En conformidad a la evaluación realizada por la Unidad de Supervision y Liquidación e Proyectos, la GDUO, indica que su aprobación es procedente, por lo cual se solicita la designación del Responsable y la Disponibilidad Presupuestal, para que con ello se APRUEBE mediante **Acto Resolutivo**, sirvase elevar el presente a las áreas pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO**

A: *Gerencia planeamiento y pto/GAS*
PARA: *Disp. ptal, Proyectar Resoluciones de Aprobación*

Fecha: *C.e Archivo* Firma: *[Firma]*

[Firma]
JOSE LUIS MATTOS TARQUI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP 183402



INFORME N°017A-2019-USLP-GM/MDS TACNA.

A : ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI.
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.

DE : ING. RAUL WILSON ACERO PARI
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

ASUNTO : EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
ACTIVIDAD: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA".

REFERENCIA : CARTA N° 001-2019-MACGN

FECHA : SAMA, 25 DE ENERO DE 2019.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD : "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA".

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 201,330.00

PLAZO DE EJECUCIÓN : 74 DÍAS CALENDARIO.

MODALIDAD E EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.

CONTENIDO:

- MEMORIA DESCRIPTIVA.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- HOJA DE METRADOS.
- PRESUPUESTO.
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.
- LISTADO DE INSUMOS.
- PRESUPUESTO ANALITICO.
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.
- IMPACTO AMBIENTAL.
- PLANOS.
- PANEL FOTOGRAFICO.



DEL PRESUPUESTO:

COSTO DIRECTO	167,330.00
GASTOS GENERALES (15% aprox.)	24,000.00
SUB TOTAL	191,330.00
ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	3,400.00



SUPERVISIÓN	6,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	201,330.00

SON : DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

II. DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El PLAN DE TRABAJO de la actividad: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA", fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, estando conforme y cumpliendo con los parámetros mínimos para su ejecución.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE OBRA (BANNER DE 3.60 m. x 2.40 m.)	GLB	1.00
01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES	día	20.00
01.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.04	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
02	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	7,853.75
02.02	ACTIVIDADES DE PARQUEO	und	1.00
02.03	REPOSICIÓN DE BASUREROS	und	15.00
03	ACTIVIDADES DE AGENCIA MUNICIPAL EN VILA VILA		
03.01	REPOSICIÓN DE CHAPA PARA PUERTA	und	1.00
03.02	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	und	1.00
03.03	SERVICIO DE LIMPIEZA DE SILOS	GLB	4.00
04	MOTOCAR PARA RECOJO DE BASURA		
04.01	MANTENIMIENTO DE MOTOCAR	GLB	1.00
05	REFORZAMIENTO AL SISTEMA DE SALVATAJE		
05.01	CONVENIO DE ATENCIÓN A POLICÍA DE SALVATAJE	GLB	1.00
06	BOTADERO MUNICIPAL DE BASURA		
06.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,500.00
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA CON MAQUINARIA	m3	750.00
06.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE BOTADERO	m2	1,039.00
06.02	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.02.01	RIEGO DE AGUA CON CISTERNA	m3	25.00
06.02.02	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	und	1.00



III. CONCLUSIONES

- ✓ El plan de trabajo de la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA", se cuenta con los parámetros mínimos para su ejecución, por el cual esta UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS encuentra CONFORME para su aprobación mediante acto resolutivo.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Este plan de trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA", debe ser únicamente para las metas indicadas en mencionado documento.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


ING. RAUL W. ACERO PARI
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ADJUNTO:

- CARTA N° 002-2019-JMCR
- TRES ANILLADOS DEL PLAN DE TRABAJO "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019, PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA".

C.c. - Archivo.

RWAP/rwap.

Tacna, 24 de Enero del 2019

CARTA N° 002-2019-JMCR

SEÑOR:

ARQ. MILTON JOHN JUAREZ VERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Sama.-

ASUNTO : Entrega del Plan de Trabajo para la Actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019 PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE, EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS-PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez mediante documento hacer entrega del Plan de Trabajo para la Actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS 2019 PARA LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE, EN LOS SECTORES DE VILA VILA Y MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS-PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", la cual me fue otorgada mediante Orden de Servicio N°003-2019.

Por tal motivo agradeceré se sirva disponer a quien corresponda se haga efectiva la retribución respectiva por el servicio brindado. Adjunto 03 juegos del Plan de Trabajo + CD (Archivo Digital) el cual contiene:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- HOJAS DE METRADOS
- PRESUPUESTO
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- LISTADO DE INSUMOS
- PRESUPUESTO ANALÍTICO
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLAN
- IMPACTO AMBIENTAL
- PLANOS
- PANEL FOTOGRAFICO

Es cuanto remito a Ud. Para su conocimiento y trámite respectivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RECIBIDO
Fecha: 24 ENE 2019
N° Registro: 181
Hora: 11:00 Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
N° de Registro:
RECIBIDO
Fecha: 24.01.19 Firma:

JACKELIN CARHUAPOMA ROSALES
ARQUITECTA
CAP 15936